



Quinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

año ante Miguel Rafael Ortega C<sup>no</sup> del Numero de ella  
 a renunciado en vos el dho Oficio, como consta de la expresada  
 Escritura de renuncia que con otros papeles en el mi Consejo  
 de la Camara asido presentada, suplicandome que en su  
 conformidad sea servido de dar el titulo del dho Oficio ó co-  
 mo la mi merced fuere: y asiendose visto dha instancia en  
 el mi Consejo de la Camara con lo informado en su razon  
 por el Ayuntam<sup>to</sup> de dha Villa de Yeda con fecha de doce  
 de Marzo de este mismo Año, por Decretos de Catorce  
 de Mayo de este dho Año, acordó se despache el titulo,  
 y conformandome con ello, lo he tenido por bien: por tanto  
 por la presente, mi voluntad es, que agora, y de aqui ade-  
 lante sin perjuicio de lo que esta resuelto, y en el interin  
 que veda satisfaccion del precio p<sup>al</sup> conque se sir-  
 bio por el dho Oficio, ó que por la citada Villa se consume  
 por el dho que tiene de tanto en la forma que adelante  
 irá declarado, por el dho D<sup>n</sup> Christobal de Mengelino  
 y Selba, sea mi Regidor de la dha Villa de Yeda  
 en su lugar del citado D<sup>n</sup> Josef Serrano de Espeso  
 nuestro Suevo, con calidad que por razon del dho  
 Oficio ayais de tener, y tengais antigüedad, y preceden-  
 cia a todos los demas Regidores que entraren en  
 el Ayuntam<sup>to</sup> de ella, excepto al Alferes Mayor  
 y Alguacil Mayor, y al Regim<sup>to</sup> asentado con